



Municipalidad Distrital de Socabaya
Miguel Grau y Sn Martín s/n
Teléfono 435655
Arequipa - Perú

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 595-2014-MDS

Socabaya, 11 de Diciembre del 2014

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 546-2014-MDS de fecha 25 de noviembre del 2014, el Informe N° 679-2014-MDS/A-GM-GDUR emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Socabaya; y

Y CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194 concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 546-2014-MDS de fecha 25 de noviembre del 2014, se modifica la Resolución de Alcaldía N° 053-2014-MDS que designó a los miembros de la Comisión Permanente de Recepción y Liquidación de Obras por Administración Directa, siendo necesario su modificación en vista de la renuncia de la Jefe de Obras Públicas de la Municipalidad Distrital de Socabaya; lo que es confirmado mediante Informe N° 679-2014-MDS/A-GM-GDUR, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, solicitando la modificación de la precitada resolución de alcaldía, proponiendo a los funcionarios para tal efecto.

Que, conforme lo establecido en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, en su artículo 01 numeral 11: "Concluida la obra, la entidad designará una comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida acta". Asimismo la Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ingeniero Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de base para la tramitación de la declaración de fábrica por parte de la entidad, de ser el caso.

Estando a lo expuesto y conforme a las facultades que confiere el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 546-2014-MDS de fecha 25 de noviembre del 2014, que a su vez modificó los miembros de la Comisión Permanente de Recepción y Liquidación de Obras, debiendo quedar conformada de la siguiente manera:

PRESIDENTE:

Arq. Edwin Orlando Aroni Villanueva

Gerente de Desarrollo Urbano y Rural

MIEMBROS:

Sra. Karla Julissa Hidalgo Pella

Asistente Técnico Sección de Inspección y Liquidación de obras

CPC. Rosa Villaverde Pauca

Jefe de Contabilidad

Ing. Fernando Avila Zúñiga

Encargado de la Sección de Inspección y Liquidación de obras

ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR lo demás que contiene en la Resolución de Alcaldía N° 546-2014-MDS en lo que fuere pertinente.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a los integrantes de la Comisión, para que asuman las funciones propias del cargo, así como a las demás áreas pertinentes, conforme al ordenamiento legal.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



Abog. Katherine O. Chávez Benales
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



Ing. Wulber Mendoza Aparicio
ALCALDE